



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

“Corazón del Bajo Piura”

LA UNIÓN - PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DECLARACION JURADA

QUE LA INVERSIÓN A FINANCIAR NO ENCONTRARSE EN ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE, NI INTANGIBLE

El que suscribe el Sr. **FERNANDO IPANAQUE MENDOZA**, con DNI N° 02730000, **Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Unión**, tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez, informarle con carácter de declaración jurada que la intervención:

“REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14063 DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA CON CÓDIGO DE LOCAL 414689 DEL CENTRO POBLADO MONTE REDONDO DISTRITO DE LA UNIÓN –PROVINCIA DE PIURA-REGIÓN PIURA” con Código FUR N° 2558921 y código ARCC N° 1678. No se encuentra ubicada en zona de riesgo no mitigable ni intangible, tal como las descritas en la quinta disposición complementaria final del TULO de la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones de Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y como se reafirma en el INFORME N° 529 -2022-MDLU/GIYDU, emitido el 09 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. RÚAL ANTONIO PAULINI AGUILAR, Gerente De Infraestructura y Desarrollo Urbano, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Unión, a quien represento.

Por lo expuesto, es factible su financiamiento por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi consideración y estima personal.

La Unión, 09 de agosto del 2022.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN

FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
ALCALDE

SR. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
RUC 20146722653